



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

ACTA N.º 28

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 05 DE JULIO DE 2017**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 26 de junio de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 28 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Patricia Fernández Lopez y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andres Luna Campuzano
Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario, D. José García Aparicio.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta abre la sesión cuando son las 08:30 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE IBI URBANA, IBI RUSTICA, IBI DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, I.A.E. Y ENTRADA DE VEHÍCULOS CON PLACA DE VADO EJERCICIO 2017.
2. INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL "CAÑADA DE LA MORRA NORTE".
3. MODIFICACIÓN PUNTUAL: PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE CORRECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO DEL 29 DE ABRIL DE 2016.
4. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 DE LA OBRAS "PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CASCO URBANO DE LA RM-554 DE ARCHENA".
5. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 2 DE LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

URBANO DE LA RM-554 DE ARCHENA.

6. ANULACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN 145/2017 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES DE ARCHENA.

1. APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE IBI URBANA, IBI RUSTICA, IBI DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, I.A.E Y ENTRADA DE VEHÍCULOS CON PLACA DE VADO EJERCICIO 2017.

Se da cuenta por el Concejal de Hacienda D. Antonio José Palazón de los listados de los Padrones de IBI URBANA, IBI RUSTICO E INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA EL AÑO 2017.

Existen en el expediente los informes del Departamento de Rentas-Catastro, que copiados literalmente dicen:

CONCEPTO: I.B.I. URBANA 2017

A petición del Sr. Concejal de Hacienda, por la presente se adjunta Padrón correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2017 del municipio de Archena, para su aprobación en la Junta de Gobierno, previo Informe de Intervención, y su posterior publicación en el BORM, si lo estiman oportuno.

La Lista Cobratoria correspondiente a este impuesto ha sido confeccionada teniendo en cuenta el Padrón correspondiente facilitado por la Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Provincia y las Ordenanzas municipales vigentes para el presente ejercicio. Aplicando a dicho padrón el Tipo impositivo del 0,52%, la deuda tributaria total (excluidas exenciones y bonificaciones) asciende a las siguientes cantidades:

VALOR CATASTRAL	689.670.825,83 €
BASE LIQUIDABLE	675.634.090,07 €
Nº Recibos Exentos	218
Nº Recibos Bonificados	316
IMPORTE TOTAL PADRÓN	3.201.971,21 €
Nº Total de Recibos	13.762



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

CONCEPTO: I.B.I. RUSTICA 2017

A petición del Sr. Concejal de Hacienda, por la presente se adjunta Padrón correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 2017 del municipio de Archena, para su aprobación en la Junta de Gobierno, previo Informe de Intervención, y su posterior publicación en el BORM, si lo estiman oportuno.

La Lista Cobratoria correspondiente a este impuesto ha sido confeccionada teniendo en cuenta el Padrón correspondiente facilitado por la Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Provincia y las Ordenanzas municipales vigentes para el presente ejercicio. Aplicando a dicho padrón el Tipo impositivo del **0,66%**, la deuda tributaria total (excluidas exenciones y bonificaciones) asciende a las siguientes cantidades:

VALOR CATASTRAL SUELO	15.924.445,47 €
VALOR CATASTRAL CONSTRUCCIÓN	15.182.007,01 €
VALOR CATASTRAL	43.961.008,92 €
BASE LIQUIDABLE	42.115.353,14 €
IMPORTE TOTAL CUOTAS NO EXENTAS	173.132,52 €
Nº total de recibos	2.254

CONCEPTO: BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES,2017

A petición del Sr. Concejal de Hacienda, por la presente se adjunta Padrón correspondiente al **Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales** del ejercicio **2017** del municipio de Archena, para su aprobación en la Junta de Gobierno, previo Informe de Intervención, y su posterior publicación en el BORM, si lo estiman oportuno.

La Lista Cobratoria correspondiente a este impuesto ha sido confeccionada teniendo en cuenta el Padrón correspondiente facilitado por la Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Provincia y las Ordenanzas municipales vigentes para el presente ejercicio. Aplicando a dicho padrón el Tipo impositivo del **0,655%**, la deuda tributaria total (excluidas exenciones y bonificaciones) asciende a las siguientes cantidades:

VALOR CATASTRAL SUELO	443,24€
VALOR CATASTRAL CONSTRUCCIÓN	17.372,64€
VALOR CATASTRAL	17.815,88€
BASE LIQUIDABLE	17.110,30€
IMPORTE TOTAL CUOTAS NO EXENTAS	112,08€
Nº total de recibos	2

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

CONCEPTO: I.A.E,2017

A petición del Sr. Concejal de Hacienda, por la presente se adjunta Padrón correspondiente al **Impuesto de Actividades Económicas** del ejercicio 2017 del municipio de Archena, para su aprobación en la Junta de Gobierno, previo Informe de Intervención, y su posterior publicación en el BORM, si lo estiman oportuno.

La Lista Cobratoria correspondiente a este impuesto ha sido confeccionada teniendo en cuenta el Padrón correspondiente facilitado por la Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Provincia y las Ordenanzas municipales vigentes para el presente ejercicio. Aplicando a dicho padrón el 15% de recargo provincial, la deuda tributaria total (excluidas exenciones y bonificaciones) asciende a las siguientes cantidades:

TOTAL, CUOTA	98.208,12 €
TOTAL CUOTA PROVINCIAL	13.505,03 €
TOTAL IMPORTES	111.713,15 €
Nº total de recibos	166

CONCEPTO: VADOS 2017

A petición del Sr. Concejal de Hacienda, por la presente se adjunta Padrón correspondiente al **VADOS** del ejercicio 2017 del municipio de Archena, para su aprobación en la Junta de Gobierno, previo Informe de Intervención, y su posterior publicación en el BORM, si lo estiman oportuno.

La Lista Cobratoria correspondiente a este impuesto ha sido confeccionada teniendo en cuenta el Padrón correspondiente al ejercicio 2016 y actualizando las variaciones sufridas en concepto de (altas, bajas, modificaciones) y las Ordenanzas municipales vigentes para el presente ejercicio. la deuda tributaria total (excluidas exenciones y bonificaciones) asciende a las siguientes cantidades:

NUMERO DE PLACAS	993
IMPORTE TOTAL CUOTAS NO EXENTAS	62.831,00 €
Nº PLACAS EXENTAS	6
Nº total de recibos	993

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar los correspondientes Padrones para su puesta al cobro por vía reglamentaria y notificar a los Departamentos de Tesorería, Rentas e Intervención.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARÍA

2. INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL "CAÑADA DE LA MORRA NORTE".

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del informe del Técnico Municipal, D. Andrés Pérez Abad, que copiado literalmente dice:

El Técnico Municipal que suscribe, y en relación con el **PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL "CAÑADA DE LA MORRA NORTE" ARCHENA** una vez visto el proyecto de urbanización de referencia redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Santiago Folgueral

Tiene a bien INFORMAR:

En marzo de 2016 se aprobó una actualización de dicho proyecto redactada por D. José Carmona.

Posteriormente se adjudicó la dirección de las obras al Ingeniero de Caminos D. Santiago Folgueral.

Revisado el proyecto por la dirección de obras y tras pedir confirmación del punto de entronque a Iberdrola, y al aumentar la potencia de servicio a las parcelas, la compañía suministradora nos da un nuevo punto de entronque, lo cual supone el volver a estudiar todo el proyecto y además dado que con el paso de los años varios reglamentos que afectan a las obras e instalaciones han cambiado.

Tras un nuevo estudio, y definición del proyecto este es el documento que se tendrá que sacar a licitación dado que de haber sacado en aprobado en marzo del 16 hubiésemos tenido graves problemas a la hora de su ejecución.

El presupuesto en 2010 ascendía a 3.780.365,67 € PEC.

El presupuesto en 2016 ascendía a 3.204.219,84 € PEC.

El actualizado a junio 2017 asciende 3.496.481,38 € PEC.

Por lo que, a juicio de este técnico, se puede aprobar el citado proyecto.

Y para que conste firmo la presente en Archena a 30 de junio de 2017, sin perjuicio de lo que pudiera resultar, en su caso del oportuno informe jurídico.

El Ingeniero Municipal
ANDRÉS PÉREZ ABAD

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente y proyecto para la licitación, actualizado, del **PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL "CAÑADA DE LA MORRA NORTE" ARCHENA**, conforme al informe del Técnico Municipal D. Andrés Pérez Abad.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

SEGUNDO: Que el Departamento de Contratación inicie el expediente para la licitación y contratación del nuevo proyecto de obras. Notifíquese este acuerdo al Departamento de Contratación.

3. MODIFICACIÓN PUNTUAL: PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE CORRECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO DEL 29 DE ABRIL DE 2016.

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Andrés Luna Campuzano, que copiada literalmente dice:

"Mediante oficio de 14 de enero de 2016 se remitieron a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de la CARM documentación referida a la citada Modificación Puntual. Esta documentación consistía en:

1.-Certificado de Pleno de fecha 30.11.2015, por el que se adoptaba acuerdo rechazando las alegaciones planteadas por los interesados, haciéndose constar asimismo que NO CONSTABA en el expediente nueva documentación desde la última fecha en la que se remitió ésta a Dirección General. (08.04.2015).

2.-CD diligenciado del Proyecto Refundido de la Modificación Puntual. El 17.02.2016 se remite a la D.G. el Proyecto de M.P. en formato papel.

Dado que la Dirección General de Ordenación del Territorio informó, con fecha 29.04.2016, nuevamente el Proyecto presentado, señalando deficiencias al mismo, se ha ajustado éste a las determinaciones apuntadas, de tal forma que:

1º.-Se ha corregido la delimitación norte de la Unidad de Actuación para hacerla coherente con el sistema general de comunicaciones.

2º.-Se recoge las especificaciones del informe de la D.G. de Industria, Energía y Minas de 14.02.2013 sobre distancia mínima del arbolado a los conductores aéreos o subterráneos en los espacios libres, tanto en la documentación escrita como en los planos.

3º.-En lo que al informe de la D.G. de Ordenación del Territorio se refiere con la expresión "manifestación del suministrador IBERDROLA", hay que señalar que se aporta el pronunciamiento del Consejo Jurídico de la Región de Murcia sobre la revisión de la licencia municipal del apoyo 14 de la línea eléctrica "Almadenes-Espinardo-Subestación de Archena", dictamen que sirvió de base para que esta Administración desestimara la revisión de la citada licencia.

4º.-Asimismo, el cuanto a la observación acerca del desplazamiento de las futuras edificaciones, aumentando de esta forma el número máximo de plantas, es una cuestión que el Documento de Corrección no ha considerado porque se entiende que no algo que los propietarios persigan, tratándose de una cuestión que en ningún momento se ha planteado a lo largo de un expediente que, al día de la fecha, "padece" ya una antigüedad de más de 10 años. Esta Concejala-



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

lía entiende prioritaria la finalización del expediente de forma que se adecúe, por fin, planeamiento y realidad física tras el desajuste provocado por la ejecución de las obras del "Puente de Los Mazos" promovidas por la Dirección General de Carreteras de la CARM.

De acuerdo con lo anterior **PROPONGO** a la Junta de Gobierno, y de acuerdo con el parecer de los Servicios Jurídicos de la Consejería, **la adopción de acuerdo que apruebe el Documento de Corrección y Justificación de las observaciones realizadas por el informe de la D.G. de Ordenación del Territorio de 29.04.2016.**

Archena, 30 de junio de 2017
El Concejal delegado de Urbanismo,
Andrés Luna Campuzano"

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el Documento de Corrección y justificación de las observaciones realizadas por el informe de la D. G de Ordenación del Territorio de 29.04. 2016. Dese traslado del Documento, -junto con certificación del acuerdo-, a la Dirección General de Ordenación del Territorio para que, por el órgano competente, se proceda a su aprobación definitiva.

4. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 DE LA OBRAS "PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CASCO URBANO DE ARCHENA".

Se ha presentado en la Intervención Municipal la **CERTIFICACIÓN N.º 1** de la obra "**PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CASCO URBANO DE ARCHENA**", por importe de **75.383.42€**, siendo el contratista **PAVITEL, S.L con CIF.: B73290868**.

Primero: Existe crédito en la partida **450 61100** del presupuesto de gastos prorrogado para 2017, por importe de **75.383.42€**.

Segundo: La certificación está rubricada por el director de la Obra, D. Alberto Gil Torrano y por el representante del contratista, Sebastián Espín Moreno.

Tercero: La aprobación compete a la Junta de Gobierno Local, si se aprobara, produciría asiento contable y acto administrativo "O", reconocimiento de la obligación.

Cuarto: La Certificación se ha sometido a la comprobación de existencia de crédito y aprobación de la certificación por Director de Obra y contratista. Siendo esta una certificación parcial.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación N.º 1 del "**PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CASCO URBANO DE ARCHENA**". Aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

SEGUNDO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería, a la Intervención Municipal, y a la mercantil **PAVITEL, S.L.**

5. **APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 2 DE LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO URBANO DE LA RM-554 DE ARCHENA.**

Se ha presentado en la intervención municipal la **CERTIFICACIÓN N.º 2** de la obra "**OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN TRAMO URBANO DE LA RM-554 DE ARCHENA**", por importe de **43.409,21€**, siendo el contratista **MURCIANA DE TRAFICO, S.A** con CIF.: **A30035927**.

Primero: Existe crédito en la partida **450 61903** del presupuesto de gastos prorrogado para 2017, por importe de **43.409,21€**.

Segundo: La certificación está rubricada por el director de la Obra, D. José Carlos González Cano y por el contratista, **MURCIANA DE TRAFICO, S.A.**

Tercero: La aprobación compete a la Junta de Gobierno Local, si se aprobara, produciría asiento contable y acto administrativo "O", reconocimiento de la obligación.

Cuarto: La Certificación se ha sometido a la comprobación de existencia de crédito y aprobación de la certificación por Director de Obra y contratista. Siendo esta una certificación parcial.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación N.º 2 del "**OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN TRAMO URBANO DE LA RM-554 DE ARCHENA**". Aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.

SEGUNDO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería, a la Intervención Municipal, y a la mercantil **MURCIANA DE TRAFICO, S.A.**

6. **ANULACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN 145/2017. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES DE ARCHENA.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta presentada por la Concejal Delegada de Personas Mayores, Dña. Ángela Gómez García, con el fin de anular el expediente de Contratación nº 145/2016, Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y Centro Social de Personas Mayores de Archena, puesto que se han venido desarrollando actividades de



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

forma conjunta sin ningún coste para el Centro, por lo que se entiende no es necesaria la ejecución del presente convenio.

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar la anulación del Convenio de colaboración nº 145/2017, entre el Ayuntamiento de Archena y la Asociación de Personas Mayores. Notifíquese este acuerdo al Departamento de Contratación, para que finalice y cierre este Convenio.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 09:00 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Patricia Fernández López

EL SECRETARIO GENERAL

José García Aparicio

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

